MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2031 /

TEMUCO, 18 OCT. 2017

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 16.08.2017; presentada por Collipal Ñancuvil Maria Veronica.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Ordinario Nº 399 del 10 de octubre de 2017, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Restaurant Diurno Y Nocturno.

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 4-2673
Actividad Económica	: RESTAURANT DIURNO
Código Actividad	: 552.010
Clasificación	: ALCOHOLES
Dirección Comercial	: LAS HERAS N°524
Nombre Del Contribuyente	: COLLIPAL ÑANCUVIL MARIA VERONICA
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 16.08.2017
Otorgación Nº	: 21
Fecha	: 13.10.2017
Rol Avalúo	: 124 -16

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MIGUEL A. BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/HAA/GRA/hcr
- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1389615